



CUADERNO INCIDENTAL: CI-1/JDC/027/2018

EXPEDIENTE: JDC/027/2018

ACTOR: RENE ARTURO BAYARDO MEDRANO RÍOS DOMENZAIN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO DE TURNO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil dieciocho, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, da cuenta a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González que el día veintiuno de abril del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Rene Arturo Bayardo Medrano Ríos Domenzain, mediante el cual, entre otras manifestaciones, señalan que respecto a la sentencia dictada por este Tribunal en el expediente JDC/027/2018 el pasado cuatro de abril, solicita "se me tenga por presentada el incidente de inejecución sentencia, se admita el presente incidente por estar ajustado a derecho y solicito a este Tribunal requiera a la autoridad responsable, el cumplimiento de sentencia y en su momento oportuno dicte la resolución procedente, y le imponga los medios de apremio necesarios a la autoridad señalada como responsable". - - - - -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

----- ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, signado por el ciudadano Rene Arturo Bayardo Medrano Ríos Domenzain, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día veintiuno de abril del año en curso, fórmese el cuadernillo incidental con número CI-1/JDC/027/2018 y túrnese el mismo a la ponencia a mi cargo, toda vez que fungí como Instructor y Ponente en el expediente a rubro señalado, de donde se deriva la presente causa para los efectos a que haya lugar. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste. -----